

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.532

Jueves 19 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1698617

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / X Región de Los Lagos

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "CENTRO DE ENGORDA PUNTA BARRANCO"

(Extracto)

Se informa que la empresa Green Seafood SpA, representada por el Sr. Claudio García-Huidobro Puelma, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Centro de Engorda Punta Barranco".

El proyecto, consiste en la construcción y operación de un centro de producción en tierra de 5.000 toneladas/año de salmónidos, en smolt de 120 gr y peces de hasta 5 kg, todos a partir de la incubación de ovas de salmónidos. El proyecto hará uso de tecnología de recirculación de sus aguas, abasteciéndose de agua de mar a través de cribas enterradas en la zona intermareal y de agua dulce a través de un pozo existente. El volumen total de efluentes que descargarán las unidades de cultivo se estima en 500 litros por segundo, filtrados y desinfectados e infiltrados en el intermareal, en la misma zona de las cribas de aducción de agua de mar del proyecto.

Las obras del proyecto de emplazarían en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue, comuna de Calbuco, Península de Chayahué, en terreno privado identificado como Lote A de una superficie de 7,73 hectáreas de las cuales el proyecto ocupará 3,81 hectáreas.

El monto total estimado de la inversión del Proyecto es de 60 millones de dólares.

De acuerdo con lo establecido en la letra e) del artículo 18 del decreto supremo N° 40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), la Línea Base del EIA caracterizó la situación actual del medio ambiente en el área de influencia del Proyecto, levantando información ambiental para los componentes: Clima y meteorología, Ruido, Suelo, Hidrogeología, Acuífero, Batimetría, Corrientes, Marea y oleaje, Flora y vegetación, Fauna terrestre, Ecosistemas marinos, Patrimonio cultural arqueológico, Paisaje, Áreas protegidas y sitios prioritarios para la conservación, Turismo, Uso del territorio, y Medio Humano.

A partir del análisis realizado de los artículos 5 al 11 del RSEIA, el Proyecto genera o presenta efectos, características y circunstancias sobre la letra f) del artículo 11 de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300): Afectación significativa sobre el patrimonio cultural, considerando que el Proyecto generará la alteración significativa de dos sitios con valor arqueológico, identificados como los sitios Auco 1 y Auco 2 presentes en el área de influencia del Proyecto. Para lo cual presenta medidas de mitigación y compensación: realizar medidas mitigatorias de los depósitos culturales al realizar el trabajo de rescate arqueológico, con posterioridad a la evaluación ambiental del proyecto, y previo al inicio de las obras del Proyecto.

El EIA del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y/o para su reproducción, en el sitio web (www.sea.gob.cl), y en las siguientes oficinas:

Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Regional Los Lagos, en Av. Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Gobierno Regional de Los Lagos, en Av. Décima Región 480, piso 4, Edificio Intendencia Regional, Puerto Montt, de lunes a viernes de 9:00 a 12:45 y 14:30 a 16:00 horas.

Municipalidad de Calbuco, Federico Errázuriz 210, Calbuco, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la ley 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al presente Estudio de Impacto Ambiental, las que deberán ser debidamente fundamentadas y presentadas por escrito, haciendo expresa

CVE 1698617

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

referencia al proyecto y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, se deberá acreditar además su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones podrán presentarse a través del sitio web (www.sea.gob.cl) o bien ser remitidas a la Dirección Regional Los Lagos del SEA, en los domicilios indicados en el párrafo anterior, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes, excluyendo festivos), contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional.

Este extracto ha sido visado por el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, sobre la base de los antecedentes presentados por el Titular del proyecto. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte del referido Servicio, respecto a la calificación ambiental del Proyecto.- Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

